



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Septiembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0046371/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. **María Eugenia RODRIGUEZ**, con motivo de participar de las "XXII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo" en la Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile, desde el 28 de Septiembre al 2 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. **María Eugenia RODRIGUEZ**, (Leg. 46.333), Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Química Orgánica", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar de las "XXII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo" en la Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile, desde el 28 de Septiembre al 2 de Octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 805
E.D./

